

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**48496** MARBELLA

En los presentes autos de procedimiento concursal 903/19, seguido en el Juzgado de Primera Instancia 8 de Marbella, a instancia de Jose Gonçalo Angelo Da Silva Neves, se ha acordado librar el presente al objeto de:

Anunciar:

1 -Que en el procedimiento número 903/19, por auto de 19 de diciembre 2019, se ha declarado en concurso voluntario a Jose Gonçalo Angelo Dda Silva Neves con número de identificación de extranjero X8471294A.

El Número de Identificación General del Procedimiento es Concurso Ordinario. 903/19.

2-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que el Administrador Concursal es Don José Antonio Peñafiel Tienda. Documento nacional de identidad número 30947167-T, domicilio en calle Camuel Villalobos, n.º 31A-1, Sevilla, Tlf.: 954 981 300,siendo su correo electrónico: jose\_antonio.penafiel.tienda@pwc.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Marbella, 19 de diciembre de 2019.- Letrado de administracion de justicia, Dionisio Carrillo Fuillerat.

ID: A200064630-1